

## LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, a través de la Unidad de Turismo, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo, su Reglamento de aplicación vigente, y la Resolución Nro. 0001-CNC-2016, y una vez que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la base legal, concede la presente LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF), al establecimiento turístico denominado,

### "RESTAURANTE VERDE BAMBU"

<b>Actividad:</b>	Alimentación y Bebidas		
<b>Clasificación:</b>	Restaurante		<b>Categoría:</b> 1 tenedor
<b>Capacidad:</b>	-----	<b>Mesas/Hab:</b>	<b>Plazas/Camas:</b> 20
<b>Provincia:</b>	Zamora Chinchipe	<b>Cantón:</b> Chinchipe	<b>Parroquia:</b> Zumba
<b>Propietario:</b>	Teresa de Jesús Martínez Aldaz		
<b>Dirección:</b>	Barrió rural Isimanchi, parroquia Zumba.		
<b>R.U.C.:</b>	1900194992001	<b>N° Registro:</b> 1900194992001.002.3011721	

El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de las normas, será sancionada de conformidad a la Ley de Turismo, Reglamentos y Ordenanza vigente.

Esta licencia es válida por **UN AÑO**, y no podrá ser retirada, ni suspendida por ninguna autoridad, sin conocimiento y autorización del GAD Municipal del cantón Chinchipe, organismo competente según las leyes vigentes.



*Johana Vanessa Quezada Morales*  
Ing. Johana Vanessa Quezada Morales  
**TÉCNICA DE LA UNIDAD DE TURISMO**

### NOTA

Cualquier cambio de dirección, propietario o cierre del establecimiento de su representación, debe ser comunicado a la Unidad de Turismo del GADM del cantón Chinchipe y al Ministerio de Turismo.

Zumba, 24 de abril de 2024